República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

RESOLUCIÓN N°566/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIVERSE INFORMATICA, PROPIEDAD DE LA SRA. YOLANDA CARDOZO, PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°15/2014 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS. PAC ID N°270.217

VISTO:

El Dictamen N°11/2014 de fecha 18 de marzo del 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la CONTRATACION DIRECTA N°15/2014 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS. PAC ID N°270.217 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°15/2014 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS. PAC ID N°270.217.** En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de marzo de 2014 a las 10:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **BBO LOGISTICS S.A., DIVERSE INFORMATICA, VITAL ELECTRODOMESTICOS,** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO D, formulario 1 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 11 de marzo del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	DIVERSE INFORMATICA	3.480.000
2	VITAL ELECTRODOMESTICOS	3.720.000
3	BBO LOGISTICS S.A.	4.144.000

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** Ninguna
4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el Anexo E.

	DIVERSE INFORMATICA		VITAL ELECTRODOMESTICOS	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta *Debidamente completado y firmado	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* declaración jurada	X			X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X			X
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X			X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X			X
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X	

d) Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente "AL DIA".	X			X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X			X
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	X			X
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X			X

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SIPE**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SIPE**	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		X

Las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

En ese orden surge que del análisis legal de las **EMPRESAS PARTICIPANTE** que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC Anexo E, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que las empresas: las empresas **BBO LOGISTICS S.A. Y DIVERSE INFORMATICA, Cumple** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, Anexo E, y **SE ACEPTAN**, las ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La empresa **VITAL ELECTRODOMESTICOS No cumple** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, Anexo E, por lo que **SE RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **VITAL ELECTRODOMESTICOS.**

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACION DIRECTA N°15/2014 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS. PAC ID N°270.217,** a la Empresa **DIVERSE INFORMATICA,** de la **SRA. YOLANDA CARDOZO,** domiciliada en Ruta 1 c/ Trinidad - Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **N°1.622.425,** con **RUC N°1622425-6, y** por cumplir con todos los requisitos documentales, por la suma de **Gs.3.480.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.** *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°15/2014 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, PAC ID N°270.217,** a la Empresa **DIVERSE INFORMATICA,** de la **SRA. YOLANDA CARDOZO,** domiciliada en Ruta 1 c/ Trinidad - Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº1.622.425,** con **RUC Nº1622425-6, y** por cumplir con todos los requisitos documentales, por la suma de **Gs.3.480.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido** de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Coronel Bogado, 25 de marzo del 2014.-

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes Flores
Intendente Municipal